



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 12 de junio de 1985
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 131

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 28.947

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 1.985, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

DIA 1

COMISION DE PERSONAL

- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Medico Ayudante de Oftalmología.

COMISION DE COOPERACION

- Conceder a Transportes y Excavaciones Rio-Valle S.L., una prórroga sobre el plazo señalado para realización de las obras de Construcción de Vía Provincial nº 15.
- Abonar al Aytº de Tauste, una ayuda económica para redacción proyecto técnico de urbanización de calles.
- Conceder al Aytº de Muel una ayuda económica para el pago de honorarios correspondientes a obras de alumbrado público del Plan 1982/Ad.
- Abonar al Aytº de Jarque una ayuda económica para obra nº 25 ampliación redes de distribución y alcantarillado.
- Abonar al Aytº de Daroca una ayuda económica para redacción proyecto de pavimentación calles.
- Abonar al Aytº de Daroca una ayuda económica para redacción proyecto técnico de muros y barandillas en calles.
- Abonar al Aytº de Fabara una ayuda económica para redacción proyecto técnico de piscinas municipales.
- Abonar al Aytº de Cimballa, una ayuda económica para redacción proyecto de alumbrado público.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS

- Aprobar relación dietas devengadas por personal facultativo de la Sección de Vías y Obras, mes de octubre, importando 29.700 ptas.
- Aprobar minuta de honorarios por Dirección de obras y conservación red viaria, septiembre, importando 457.881 ptas

- Autorizar a D. Alejandro Pardos y otros, para realizar obras en el c.v. 862.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Bernardo Belmonte de Malon, c.v. 208.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Guillermo Artal de Moneva, en el c.v. 821.
- Autorizar a Fuerzas Eléctricas de Navarra S.A. el cruce aéreo nº 2 en el c.v. 679.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Aytº de Paniza, c.v. 700.
- Autorizar al Aytº de Paniza para efectuar plantación de arbolado en el c.v. 700.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Aytº de Zaragoza, en el c.v. 314.
- Autorizar a D. Jesús Peña Artigas, de Almonacid de la Cuba, para realizar obras en el c.v. 645.

DIA 7

COMISION DE HACIENDA

- Aprobar acta de replanteo correspondiente a obras de ampliación del cuarto de estar en la zona de hombres del Hogar Doz, de Tarazona
- Aprobar acta de replanteo correspondiente a obras de construcción de habitaciones para matrimonios en el Hogar Doz de Tarazona.

DIA 8

COMISION DE HACIENDA

- Aprobar relación fctas importando 2.121.422 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 262.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 329.256 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 1.503.695 ptas
- Aprobar relación fctas importando 600.000 ptas.
- Aprobar relación fcta importando 118.515 ptas.
- Aprobar relación fcta importando 300.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 716.910 ptas.
- Aprobar relación fcta importando 50.000 ptas.
- Aprobar relación fcta importando 1.400.000 ptas.
- Aprobar relación fcta importando 150.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 100.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 526.310 ptas.
- Aprobar relación fcta importando 22.553 ptas.

- Aprobar relación fcta importando 37.818 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 2.296.429 ptas.
- Solicitar de I.B.M. la instalación de un terminal ténico en pantalla y teclado para uso de la Institución - Fernando el Católico.
- Designar al funcionario D. Javier Marin para recibir las ses de Contabilidad, siendo los gastos a cargo de la Diputación.

DIA 12

COMISION DE HACIENDA

- Tomar en consideración la actualización del presupuesto de los trabajos contratados consistentes en instalación de aire acondicionado en la Sala de Lectura y Biblioteca del Palacio Provincial.
- Aprobar acta de replanteo obras reparación cubiertas en parte antigua del Palacio Provincial.
- Aprobar pliego de cargo nº 9, alquileres de locales, marzo, importando 49.822 ptas.
- Aprobar el pliego de cargo nº 10, alquileres de pisos - Fundación Florentino Ballesteros, marzo, importando pts 9.934.
- Aprobar pliego de cargo nº 11, alquileres de locales y pisos, marzo, importando 41.611 ptas.
- Aprobar pliego de cargo nº 12, alquileres de viviendas-marzo, importando 4.200 ptas.
- Aprobar pliego de cargo nº 27, recibos servicio Extinción de Incendios, importando 155.170 ptas.
- Aprobar el pliego de cargo nº 40, recibos Transportes - Sanitario, importando 388.500 ptas.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS

- Autorizar a D. Pedro Escribano, de Tarazona, para realizar obras en el c.v. 610.
- Acceder a lo solicitado por Electricas Reunidas de Zaragoza, y devolverle la cantidad que tenia depositada en concepto de fianza, obras en el c.v. 104.
- Acceder a lo solicitado por Electricas Reunidas de Zaragoza y devolverle la fianza que tenia constituida en concepto de deposito para obras en el c.v. 209
- Acceder a lo solicitado por Mª Pilar Grao, de Zaragoza y devolverle la cantidad que tenia constituida en concepto de deposito obras en el c.v. 314.
- Comunicar al Aytº de Balcochan que no se puede informar favorablemente a lo solicitado pues las obras que pretende realizar significan la consolidación de un edificio que se halla fuera de ordenación.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Pedro Jimenez, de Pradilla de Ebro, c.c. 3
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Aytº de Castejon de Valdejasa en v.p. 15
- Informar favorablemente solicitud de obras suscrita por Fuerzas Electricas de Navarra S.A. c.v. 67º.
- Informar favorablemente solicitud de obras suscrita por el Aytº de Fréscano, c.p. 2.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Alfredo Garcia, de Soria, c.v. 620.
- Comunicar al Aytº de Retascón, que no se puede informar favorablemente lo solicitado por hallarse el edificio fuera de ordenación.
- Desestimar petición formulada por D. Adolfo Visiedo, por cuanto que las obras que pretende realizar significarían consolidación de un edificio situado fuera de ordenación.
- Aprobar el suministro con base en el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 1984, ha realizado la Cia. ARMCO S.A. para obras de acondicionamiento y ensayo en el c.v. 610.

COMISION DE COOPERACION

- Abonar al Aytº de Alpartir la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de abstº de agua y saneamiento en Almonacid.
- Abonar al Aytº de Arandiga, la cantidad correspondiente por proyecto técnico de construcción Casa Cultural.
- Abonar al Aytº de Ariza, la cantidad correspondiente por redacción proyecto técnico de instalación alumbrado público.
- Abonar al Aytº de Cubel la cantidad correspondiente por redacción proyecto técnico de nueva estación depuradora de aguas residuales.
- Abonar al Aytº de Cubel la cantidad correspondiente por ayuda económica para redacción proyecto técnico de urbanización Plaza de La Nuela.

- Abonar al Aytº de Mallen la cantidad correspondiente por redacción proyecto técnico de pavimentación calles.
- Abonar al Aytº de Uncastillo la cantidad correspondiente por redacción proyecto técnico de ampliación alumbrado público.

DIA 13

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS

- Abonar a D. Francisco Casielles, la cantidad correspondiente por redacción de la fase Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de San Mateo de Gállego.

COMISION DE PERSONAL.

- Aprobar pago fcta presentada por MAZ, importando 26.250 pesetas.
- Aprobar fcta presentada por el Hospital Clinico Universitario, importando 34.573 ptas.
- Aprobar relación medicamentos adquiridos con recetas urgentes, Febrero, importando 32.478 ptas.
- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del S.M.F. a un beneficiario importando 1500 ptas.
- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del S.M.F. a diversos beneficiarios (D.445)
- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del S.M.F. a diversos beneficiarios, (D.446)
- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del S.M.F. a diversos beneficiarios (D.447)
- Aprobar fcta presentada por Oxifar importando 7.750 pts
- Aprobar relación de fctas por suministro de medicamentos a beneficiarios residentes fuera de la Capital, importando 103.384 ptas.
- Aprobar pago fcta presentada por el Centro Oncologico por asistencia a un beneficiario del S.M.F. importando 4.200 ptas.
- Aprobar pago fcta presentada por Cruz Blanca por servicios a un beneficiario importando 8.750 ptas.
- Aprobar relación gastos originados por D. Saturnino Arguis, mes de diciembre.
- Acceder a lo solicitado por Mª Dolores Estables, otorgándole permiso especial por embarazo.
- Aprobar relación gastos originados por D. Victor Barrios mes de enero.
- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del S.M.F. a diversos beneficiarios (D. 455)
- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del S.M.F. a un beneficiario importando 700 ptas.

COMISION DE HACIENDA

- Adquirir un cuerpo de almacenamiento y entrada de papel para la plegadora con destino a la Imprenta Provincial.
- Iniciar los tramites necesarios para liquidar los presupuestos extraordinarios años 1977 y 1078, importando 121.625.778 ptas.
- Adquirir por agencia y con destino al Taller Escuela Ceramica de Muel diverso material.
- Cancelar la cuenta nº 1080.5000 y la 1080.6000 del grupo de Valores Independientes y Auxiliares del pptº, importando 4.164.159 ptas y 3.831.375 ptas.

DIA 20

COMISION DE COOPERACION

- Abonar al Aytº de Mallen la cantidad correspondiente por ayuda económica para redacción proyecto técnico de obras rehabilitación de Casa Consistorial.
- Abonar al Aytº de Pedrola la cantidad correspondiente por redacción proyecto técnico de instalación taller auxiliar de confección.
- Abonar al Aytº de Sos del Rey Catolico la cantidad correspondiente por redacción proyecto técnico de red de saneamiento calle Afueras.
- Abonar al Aytº de Sos del Rey Catolico la cantidad correspondiente por redacción proyecto técnico de pavimentación calles en el N.º de Sofuentes.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS

- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Cecilio Gonzalez, de Plasencia de Jalon, c.v. 043.
- Anular el Decreto 24, de 10 de enero de 1985.
- Autorizar a D. Eduardo Baigorri, de Malon, para realizar obras en el c.v. 679.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Emiliano Santander, de Sestrica, c.v. 101.
- Autorizar al Alcalde del Aytº de Castejon de Valdejasa para realizar obras en el c.v. 607.

DIA 21

 PRESIDENCIA

- Proponer modificación acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1984, fijando con carácter definitivo la cantidad correspondiente al contrato de arrendamiento local negocio arrendado a Dª Trinidad Jarabo, en el Palacio de los Condes de Sástago.

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

- Denegar petición formulada por Dª Maria Carmen Pulido, relativa al ingreso de su hijo en la C.E.P. y conederle una ayuda mensual.
- Denegar la petición formulada por D. Alejandro Alvarez, de ingreso de sus hijos en la C.E.P.
- Denegar la petición formulada por D. Juan Manuel Espinosa, de Calatayud, de ingreso de su hijo en la C.E.P.
- Abonar a diversos Aytºs el importe de honorarios de las Maestras encargadas del Centro de Asistencia Infantil.
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Beneficios dependientes de la Corporación (D 475)
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Beneficios dependientes de la Corporación (D. 476).
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Beneficios dependientes de la Corporación (D 477).
- Acceder a lo solicitado por Dª Pilar Marin, de Aniñon, elevando a definitivo el ingreso de su hermana en el Hospital Psqtº de Calatayud.
- Autorizar la baja de la C.E.P. de Abel Claveria Lizarraga.
- Acceder a lo solicitado por el Aytº de Mores, autorizando el ingreso de Felix Millan, en el Hogar Doz de Tarazona.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS

- Desestimar petición formulada por Dª Inocencia Hernandez.

COMISION DE DEPORTES Y TURISMO

- Conceder diversos trofeos (D. 482)

COMISION DE HACIENDA

- Aprobar relación fcta importando 75.000 ptas.
- Aprobar relación fcta. importando 404.194 ptas.
- Aprobar relación fcta importando 200.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 1.908.655 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 3.255.150 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 2.262.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 12.986.995 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 7.429 ptas.
- Aprobar relación fcta importando 600.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 37.200 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 1.502.867 ptas.

DIA 25

COMISION DE COOPERACION

- Aprobar certº nº 1, obras red baja tensión y alumbrado en la localidad de Castejon de Alarba.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS

- Conceder una prórroga de seis meses a D. Mariano Gonzalez Montero, de Moros, para obras a realizar en el c. p. 1
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. José Bailon, de Sabiñan, c.v. 901.
- Autorizar a D. Rafael y D. Luis Morales, de Pozuelo de Aragón para realizar obras en el c.v. 620.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Aytº de Sestrica en el c.v. 101.

COMISION DE HACIENDA

- Aprobar acta de recepción provisional de los equipos de rescate y salvamento que fueron objeto de concurso celebrado el 15 de noviembre de 1984.
- Aprobar minuta de honorarios presentada por el Colegio de Aparejadores a favor de D. Jose Manuel Sanchez, honorarios por inspección y demplazamiento obras de ampliación del Parque de Bomberos.
- Aprobar pliego de cargo nº 41 recibos transporte sanitario correspondiente a enero de 1985, importando 215.200 ptas.
- Aprobar data definitiva de diversos recibos (D 502)
- Aprobar data definitva recibos diversos (D 503)
- Aprobar data definitiva recibo nº 1189/84, 600 ptas.
- Aprobar data diversos recibos (D 505)
- Declarar desierto concursillo convocado para contratar trabajos derribo casa nº 57 C/ Argensola.

DIA 26

 PRESIDENCIA

- Designar un representante de la Diputación Provincial en la Empresa Universidad de Zaragoza.

DIA 29

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

- Acceder a lo solicitado por Dª Josefina Abad, autorizando su ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona.
- Disponer baja definitiva de la C.E.P. de Mª del Mar Lopez Bello
- Autorizar la baja de la C.E.P. de Mª Pilar Royo Cabrerizo.
- Autorizar la baja de la C.E.P. de Jose Antonio y Mª Asunción Queller.
- Aceptar el cargo que por estancias de una enferma formula la Diputación Provincial de Lerida.
- Aceptar cargo por estancias de un enfermo que formula la Diputación Provincial de Lerida.
- Aprobar nómina de estancias causadas en diversos Centros Beneficios dependientes de la Corporación (D 514)
- Aprobar relación nominas de estancias causadas en diversos Centros Beneficios dependientes de la Corporación (D 515)
- Aprobar relación nominas de estancias causadas en diversos Centros Beneficios dependientes de la Corporación (D 516)

Núm. 28.948

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26.

Fueron aprobados por unanimidad los borradores de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 29 de marzo de 1.985.

Se aprobaron por unanimidad todos los dictámenes que figuraban en el orden del día, a excepción de los siguientes:

- Número 89, aprobado por mayoría
- " 90, aprobado por mayoría.
- " 93, retirado.
- " 107, aprobado con modificación.

Se fijó el día 31 de mayo, a las 11,30 horas para la celebración de la próxima sesión ordinaria.

PRESIDENCIA

- 1.- Dando cuenta, para su ratificación si procede, del Decreto de la Presidencia nº 519, sobre ejercicio de acciones por daños producidos en determinada vía provincial.
- 2.- Dando cuenta, para su ratificación si procede, del Decreto de la Presidencia nº 520, sobre ejercicio de acciones por indemnización de daños en la Cª Z-980, Bª de Movera.

DICTIONENES DE LAS COMISIONESCOMISION DE PERSONAL

- 3.- Dictamen proponiendo declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria a un Médico de la Beneficencia Provincial.
- 4.- Dictamen proponiendo la jubilación forzosa por invalidez de un funcionario Técnico de Administración General de la plantilla de esta Diputación.
- 5.- Dictamen proponiendo reconocer, a efectos de trienios, los servicios prestados por varios funcionarios al amparo de lo dispuesto por la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre.
- 6.- Dictamen dando cuenta al Pleno Corporativo del Decreto relativo a adscripción provisional como Adjuntos de Unidad a determinados Jefes de Subunidad.

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

- 7.- Dictamen proponiendo autorizar la adopción de la niña que fué entregada por Decreto de la Presidencia de la Corporación nº 1.930, de fecha 9 de noviembre de 1.984.
- 8.- Dictamen proponiendo autorizar la adopción del niño que fué entregado por Decreto de la Presidencia de la Corporación nº 1.355, de 26 de julio de 1.984.
- 9.- Dictamen proponiendo elevar el importe de las estancias causadas por enfermos a cargo de esta Diputación Provincial en el Instituto "Pedro Mata", de Reus.
- 10.- Dictamen proponiendo elevar el importe de las estancias causadas por enfermos a cargo de esta Diputación Provincial en el Hospital Psiquiátrico "Ntra. Sra. de Montserrat de S. Baudilio de Llobregat.
- 11.- Dictamen proponiendo elevar el importe de las estancias causadas por enfermos a cargo de esta Diputación Provincial en el Centro Neuropsiquiátrico "Ntra. Sra. del Carmen", de Miralbueno (Zaragoza).
- 12.- Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica de pesetas 133.334. al Aytº de MONREAL DE ARIZA, para obras de reparación de las escuelas públicas.
- 13.- Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica de 234.374 pesetas, al Aytº de NIGUELLA, para reparación de las escuelas públicas.
- 14.- Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica de 316.000 pesetas al Aytº de STA. CRUZ DE GRIO,
- 15.- Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica de pesetas 300.000.- al Aytº de CALMARZA, para obras de reparación de las escuelas públicas.
- 16.- Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica de 250.000 pesetas, al Aytº de UNCASTILLO, para obras de reparación de las escuelas públicas.

COMISION DE COOPERACION

- 17.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CADRETE, un crédito ordinario de TRES MILLONES DE PESETAS, con destino a obras de sustitución de redes de abastecimiento de agua y saneamiento.
- 18.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de RUESCA, un crédito ordinario de DOS MILLONES DE PESETAS, con destino a obras de edificio polivalente municipal.
- 19.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LAS CUERLAS, un crédito ordinario de QUINIENTAS MIL PESETAS, con destino a obras de Casa Consistorial.

- 20.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de ARIZA, un crédito ordinario de TRES MILLONES DE PESETAS, con destino a obras de instalación de alumbrado público.
- 21.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LA JOYOSA, la moratoria de un año en la amortización durante 1.985, de los créditos concedidos por acuerdos de 27 de enero y 30 de marzo de 1.984, con destino a obras de mejora de captación de aguas y de pavimentación del Pº de la Unión, respectivamente.
- 22.- Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de EJEA DE LOS CABALLEROS, una subvención complementaria - 891.646 pesetas, para financiar en parte el desfase producido en las obras de urbanización de la C/ Estación, incluidas en el Plan Provincial de 1.983/Adicional.
- 23.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de FUENDETODOS, una ayuda suplementaria de 196.663 pesetas, para equilibrar la financiación de las obras de pavimentación de calles 1ª fase, incluidas en el Plan Provincial de 1.983/Adicional.
- 24.- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de SOS DEL REY CATOLICO, una ayuda complementaria de 566.581 pesetas, para equilibrar la financiación de las obras de ampliación de la red de saneamiento de la C/ Afueras, incluidas en el Plan Provincial de 1.983/Adicional.
- 25.- Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de construcción de puente sobre el río Jalón, en CALATAYUD, y devolver a la empresa adjudicataria de dichas obras la fianza definitiva constituida para responder de su ejecución.
- 26.- Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de distribución de agua y saneamiento, 3ª fase, en GRISEL, incluidas en el Plan Provincial de 1.980, y devolver al adjudicatario de dichas obras la correspondiente fianza definitiva.
- 27.- Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil, en ARIZA.
- 28.- Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de construcción Casa Cuartel de la Guardia Civil en MEQUINENZA.
- 29.- Dictamen proponiendo aprobar los trámites licitatorios efectuados para la contratación, por medio de concierto directo, de las obras de depósitos de reserva de agua en la localidad de CHODES, incluidas en el Plan Provincial 1.984/Adicional, adjudicando la contrata a CONSTRUCCIONES JULIAN TORRES S.L. en la cantidad de pesetas 5.790.000.-
- 30.- Dictamen proponiendo aprobar los trámites licitatorios efectuados para la contratación, por concierto directo, de las obras de variante en el Km. 1.600 del C.V. 309 de Malanquilla a la Cª de Soria a Calatayud, adjudicando la contrata a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RIO-VALLE S.L. en la cantidad de 17.248.000 pesetas.
- 31.- Dictamen proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Aytº de COSUENDA, contra acuerdo plenario de 22 de febrero de 1.985, en el que se declaró prescrito en favor de esta Diputación un remanente de subvención de 143.722 pesetas, correspondiente a obras de abastecimiento de agua en dicha Localidad, incluidas en el Plan Provincial de 1.979.
- 32.- Dictamen proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto por la FEDERACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION DE ZARAGOZA, contra acuerdo plenario de 22 de febrero de 1.985, denegatorio de reclamaciones formuladas contra los pliegos tipo de contratación de obras incluidas en el Plan Provincial de 1.985-1ª propuesta, que fueron aprobados por acuerdo de 21 de diciembre de 1.984.
- 33.- Dictamen proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto por CORVIAM S.A., como contratista de las obras de vía provincial de Alborge a la Cª de La Zaida a Sástago, contra acuerdo plenario de 22 de febrero de 1.985, por el que se denegó su pretensión de nulidad de determinadas cláusulas del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que rigió tal contratación.
- 34.- Dictamen proponiendo autorizar a diversos Aytºs para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan Provincial de 1.984-1ª propuesta.
- 35.- Dictamen proponiendo autorizar a diversos Aytºs para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan de 1.984-Adicional.
- 36.- Dictamen proponiendo autorizar a diversos Aytºs para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan Provincial de 1.985-1ª propuesta.

- 37- Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno Corporativo de las certificaciones que, correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios y demás actuaciones provinciales, han sido presentadas en esta Diputación Provincial desde el día 16 al 30 de marzo de 1.985.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERVICIOS TECNICOS

- 38- Dictamen proponiendo informar el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano y Ordenanzas del Municipio de ERLA.
- 39- Dictamen proponiendo abonar al Aytº de MEQUINENZA, con cargo a los fondos del canon sobre producción de energía eléctrica de 1.983, la cantidad de 2.414.935 pesetas, por la 5ª certº de obra de construcción del Polígono VII.

COMISION DE PATRIMONIO

- 40- Dictamen proponiendo acordar la adquisición de determinadas fincas rústicas sitas en el Municipio de EL FRAGO, para el establecimiento de un Centro Terapéutico de recuperación de drogadicción y similares.

COMISION DE RECURSOS AGRARIOS

- 41- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de MOYUELA, una subvención de DOSCIENTAS MIL PESETAS, con destino a la construcción de abrevaderos.

COMISION DE CULTURA

- 42- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de DAROCA, una ayuda económica de 1.284.671 pesetas, importe de la 4ª certº de obra de Reforma y Acondicionamiento del Antiguo Hospital de Stº Domingo para Museo Comarcal, obra acogida a los beneficios del R.D. 988/82, de 30 de abril.
- 43- Dictamen proponiendo conceder una subvención de 250.000 pesetas, al DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE, de la Universidad de Zaragoza, para la realización de unas jornadas sobre "Relaciones entre Música y Literatura en la Edad Media".
- 44- Dictamen proponiendo conceder nueve becas para artistas zaragozanos -3 para estudios fuera de España y 6 para estudios dentro del territorio nacional-, con unas dotaciones máximas de 800.000 y 400.000 pesetas, respectivamente; y diversas ayudas a la investigación de una cuantía máxima de 150.000 pesetas cada una; hasta un total de 1.500.000 pesetas.
- 45- Dictamen proponiendo aprobar una subvención de 365.000 pesetas, en favor del "Grupo Z-84 Ediciones de Arte", para sufragar en parte los gastos de organización de la Semana de Homenaje a Miguel Labordeta, patrocinada por esta Diputación Provincial.

- 46- Dictamen proponiendo conceder una subvención de 202.100 pesetas, al Aytº de JAULIN, para sufragar los gastos de la Fiesta del Arbol de 1.985.

- 47- Dictamen proponiendo conceder subvenciones a diversos Aytºs de la Provincia, por un valor total de SESENTA MILLONES DE PESETAS, en la cuantía individual que se expresa en la relación que figura en el expediente para la readaptación y equipamiento de locales culturales en los mismos.

- 48- Dictamen proponiendo conceder diversas subvenciones a varios Aytºs de la Provincia, en la cuantía individual que se expresa en la relación que figura en el expediente, para la realización de obras de consolidación y restauración en edificios de interés histórico artístico.

- 49- Dictamen proponiendo aprobar la adquisición de diversos equipos de visionado para su distribución entre municipios de la provincia con menos de 2.000 habitantes, más un equipo complementario para la Videoteca de

la Diputación Provincial, cuyo presupuesto estimado es de TREINTA MILLONES DE PESETAS.

- 50- Dictamen proponiendo destinar QUINCE MILLONES DE PESETAS; para atender a los gastos de funcionamiento de la videoteca provincial.

- 51- Dictamen proponiendo organizar, en colaboración con el Excmo. Aytº de Zaragoza, el III Certamen Regional de Bandas de Música, aportando para ello la cantidad de 1.300.000 pesetas.

- 52- Dictamen proponiendo organizar en diversos pueblos de la provincia un ciclo de conciertos de órgano a impartir por los mejores especialistas europeos, y cuyo presupuesto asciende a UN MILLON DE PESETAS.

- 53- Dictamen proponiendo aprobar las líneas generales de la programación de las Salas del Palacio de Sástago para 1.985, cuyo importe asciende a la cantidad de DOCE MILLONES DE PESETAS.

- 54- Dictamen proponiendo aprobar un Proyecto de Colaboración entre esta Diputación Provincial y la Federación Aragonesa de Cineclubs, con aportación de TRES MILLONES DE PESETAS, para realizar en diversos Municipios de la Provincia un Programa de Actividades Cinematográficas.

COMISION DE DEPORTES Y TURISMO.

- 55- Dictamen proponiendo conceder una subvención de CIEN MIL PESETAS; para gastos de mantenimiento, a cada uno de los siguientes Centros de Iniciativas Turísticas: BORJA, CASPE, EJEJA DE LOS CABALLEROS y TARAZONA.

- 56- Dictamen proponiendo conceder una subvención de 250.000 pesetas, al CLUB CLICLISTA ARAGONES, para atender a gastos de organización de la V Semana Aragonesa de Ciclismo.

- 57- Dictamen proponiendo conceder una subvención de 65.000 pesetas, al Aytº de UNCASTILLO, para el pago de los gastos de celebración de un cursillo para guías turísticos en la localidad.

- 58- Dictamen proponiendo conceder una subvención de CIEN MIL PESETAS, al Aytº de NUEVALOS, para sufragar actividades de promoción turística.

- 59- Dictamen proponiendo conceder una subvención de CINCUENTA MIL PESETAS, al CLUB CICLISTA ARAGONES, para la XI Ruta Cicloturista de Goya.

- 60- Dictamen proponiendo conceder una subvención de 150.000 pesetas, al Comité organizador del Concurso Hípico Nacional de Saltos "San Jorge 85", para atender gastos de su organización.

- 61- Dictamen proponiendo conceder una subvención de QUINIEN-TAS MIL PESETAS, al CLUB CICLISTA IBERIA, para atender a gastos de organización de la Vuelta Ciclista a Aragón de 1.985.

- 62- Dictamen proponiendo conceder una beca por importe de 150.000 pesetas, para la realización de un curso de psicología del deporte.

- 63- Dictamen proponiendo abonar factura por suministro de trofeos, por un importe de 339.182 pesetas.

COMISION DE HACIENDA:

- 64- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Decreto de la Presidencia sobre enajenación en favor del INI de las acciones de TEXTIL TARAZONA S.A. propiedad de esta Diputación Provincial.

- 65- Dictamen proponiendo adjudicar el concurso convocado para contratar el suministro de uniformes de verano y otras prendas para el personal subalterno, año 1.985.

- 66- Dictamen proponiendo adjudicar el concursillo convocado para contratar la adquisición de una furgoneta para el Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, por un importe de 1.790.000 pesetas.

- 67- Dictamen proponiendo adjudicar el concursillo convocado para adquirir una ambulancia con destino al Hospital Provincial Ntra. Sra. de Gracia, que se adjudica en la cantidad de 1.789.000 pesetas.

68- Dictamen proponiendo adjudicar el concursillo convocado para el equipamiento de la Residencia Juvenil del Monasterio de Veruela.

69- Dictamen proponiendo trasladar a TAGUI S.A., los trabajos de acondicionamiento de aire en la sala de cardiología del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, adjudicados a CLIMAGUILAR en sesión plenaria de 22 de febrero del corriente año, en las mismas condiciones y precio.

70- Dictamen proponiendo devolver a FIMESA, la fianza constituida en garantía de trabajos de reparación de vehículos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

71- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida por SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA C.B., como garantía de trabajo realizado para mantenimiento de calderas en la Diputación Provincial.

72- Dictamen proponiendo devolver la fianza definitiva que fue constituida por suministro de un brazo articulado para el Servicio de Extinción de Incendios.

73- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía del suministro de un teodolito para la Sección de Vías y Obras Provinciales.

74- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía del suministro de una fotocopiadora para la Sección de Arquitectura Provincial.

75- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de las obras de adecuación de corrales y anexos en la Plaza de Toros.

76- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía para la ejecución de las obras de jardinería en la plaza de toros.

77- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía del suministro de un microscopio con destino al Hospital Provincial.

78- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida por suministro de muebles con destino a la guardería infantil de la C.E.P.

79- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de las obras de reparación de cubiertas en la parte antigua del Palacio Provincial.

80- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida por suministro de uniformes para el personal subalterno.

81- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de la instalación de calderas de calefacción y caldera de vapor en el Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

82- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida por INDUSTRIAS JLP S.A., en garantía del suministro de un vehículo especial de rescate para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

83- Dictamen proponiendo la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de remodelación de huerto y recreo en el departamento de mujeres del Hogar Doz de Tarazona.

84- Dictamen proponiendo la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de reparación de aleros en el pabellón de hombres del Hogar Doz de Tarazona.

85- Dictamen proponiendo la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de nuevas oficinas de Vías y Obras Provinciales.

86- Dictamen proponiendo la devolución de la fianza constituida en garantía de la construcción de aulas en las plantas 2ª y 3ª de la Sede de la Diputación Provincial en Calatayud.

87- Dictamen proponiendo la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un ecógrafo para el Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

88- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CALATAYUD, una ayuda económica para obras de reparación del sistema de calefacción en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

89- Dictamen proponiendo aprobar un Convenio-Marco entre la Diputación Provincial de Zaragoza y las Cajas de Ahorros regionales aragonesas, con el fin de financiar anticipos a los Aytºs, a cuenta de la recaudación municipal.

COMISION DE GOBIERNO

90- Dictamen proponiendo adquirir, mediante compra a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, el inmueble sito en el nº 1 de la Plaza de España de esta Capital.

ADICIONES

COMISION DE GOBIERNO

91- Dictamen proponiendo aprobar un Convenio-Marco entre esta Diputación Provincial y los Aytºs de la Provincia para la ejecución de la gestión recaudatoria.

92- Dictamen proponiendo la contratación de los servicios de un Contable, y la designación interina de un Auxiliar Administrativo con destino al Servicio Provincial de Recaudación.

93- Dictamen proponiendo suplementar la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS, con cargo al superavit del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio como aportación complementaria de esta Diputación Provincial a la prevista en el Convenio suscrito con la D.G.A. para el desarrollo de la ganadería extensiva.

94- Dictamen proponiendo la concesión de una subvención de 1.080.000 ptas, con destino a solucionar el problema de transporte público en los municipios de ARDISA, VALPALMAS, PIEDRATAJADA, LAS PEDROSAS, LACORVILLA (Luna), PUENDELUNA y MARRACOS, (Zaragoza), y Biscarrués (Huesca).

95- Dictamen proponiendo conceder al GRUPO REMOLACHERO PROVINCIAL una subvención de hasta SIETE MILLONES DE PESETAS, para paliar los gastos de transporte de remolacha, como consecuencia del cierre de la azucarera de Luceni.

96- Dictamen proponiendo autorizar un gasto de DOSCIENTAS MIL PESETAS, con destino a sufragar los derivados de la VII Reunión en Zaragoza de Casas y Centros Regionales Aragoneses de España.

COMISION DE PATRIMONIO

97- Dictamen proponiendo adquirir la obra escultórica "LIBRE PAJARO DE JUVENTUD", por un importe de 120.000 pesetas.

COMISION DE RECURSOS AGRARIOS

98- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LETUX, una subvención de 93.750 pesetas, con destino a la creación de zonas verdes en su medio rural.

99- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CALATORAO, una subvención de 266.250 pesetas, con destino a la creación de zonas verdes en su medio rural.

100- Dictamen proponiendo conceder a la DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA y ALIMENTACION, una subvención de DOSCIENTAS MIL PESETAS, destinada a la celebración del "Dia Forestal Mundial 1.984".

101- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de SANTA CRUZ DE MONCAYO, una subvención por importe de 5.544.824 pesetas con destino a la construcción de un pantano en dicha localidad.

102- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de PEDROLA, una subvención por importe de 12.531.291 pesetas, con destino a la construcción de un embalse (2ª fase), en dicha localidad.

103- Dictamen proponiendo aprobar pliegos de condiciones y convocar concurso para la adquisición de una motoniveladora, con destino al Servicio de Fomento Rural dependiente de la Comisión de Recursos Agrarios.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS

104. Dictamen proponiendo conceder subvención a diversos Ayt^{os} para el pago del coste de los terrenos necesarios para obras de ampliación y mejora y de construcción de vías provinciales.

107. Dictamen proponiendo conceder una subvención de CUATRO MILLONES DE PESETAS, al Ayt^o de ZUERA, para adquisición de un edificio destino a equipamientos culturales.

COMISION DE HACIENDA

105. Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS, al Ayt^o de CADRETE con destino a la adquisición de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial, a través del Instituto de la Promoción Pública de la Vivienda.

DILIGENCIA.— La pongo yo el Secretario General de la Corporación para hacer constar que en la sesión ordinaria del Pleno Corporativo del pasado día 26, fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

COMISION DE CULTURA

106. Dictamen proponiendo conceder subvenciones por un importe total de VEINTISIETE MILLONES DE PESETAS, a favor de los 17 Ayt^{os} que atienden a gastos de concentración escolar, y que se distribuyen según relación que figura en el expediente.

Zaragoza, 6 Mayo 1985

EL SECRETARIO GENERAL

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Núm. 31.338

Formulada y rendida la cuenta general de administración de patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 6 de junio de 1985. — El Secretario, Ernesto García Arilla.

Núm. 31.339

Concurso-subasta

Por Decreto de la Presidencia núm. 864, de fecha 30 de mayo de 1985, se acordó:

1. Declarar válido el acto de la primera fase del concurso-subasta de las obras de construcción de cocinas y comedores en el Hogar "Doz", de Tarazona, celebrado el día 30 de abril de 1985.

2. Admitir a la segunda fase de la licitación de referencia los pliegos presentados por: número 2, "Construcciones Urcayo"; número 3, "Construcciones Martínez Chivite", S. A., y número 8, "Construcciones Hermanos García Pérez", S. A.

3. Publicar el anuncio de convocatoria de la segunda fase del concurso-subasta mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites reglamentarios previstos en dicho texto hasta la resolución definitiva de la contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma tercera, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la apertura de los pliegos comprensivos de la oferta económica se efectuará el próximo

día 20 del presente mes, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial. Zaragoza, 4 de junio de 1985. — El Secretario, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 30.787

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1985, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado, correspondiente al proyecto de urbanización del camino de las Torres, tramos tercero y cuarto, entre avenida de Cesáreo Alierta y barrio de las Fuentes.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 23 de mayo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 30.786

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1985, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado en el paseo de la Constitución (lados impares).

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 50 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 23 de mayo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 28.449

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 84 de 1985, instados por don Mariano Gómez Escartín y otros, contra la empresa "Avigsa" y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la empresa demandada "Avigsa" a que abone

a los demandantes que se detallan las cantidades que se indican, más, a cada uno de ellos, el 10 por 100 de la respectiva suma en concepto de interés por demora en el pago: A don Mariano Gómez Escartín, 185.238 pesetas; a don Teodoro Cabello Lasmariás, 182.036; a don Santiago Bernad Rodrigo, 165.663; a don José Escosa Royo, 391.027; a don Pablo Auría Puig, 221.775; a don José A. Miedes Gómez, 165.594; a don Ramón Bondía Roldán, 173.850; a don Teodoro Cabello Pastor, 228.487; a don Domingo Alvarez Pérez, 295.506, y a don José-Pascual Sos Izquierdo, 295.506 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina San Jorge, de esta capital, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Avigsa", en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 17 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 29.326

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 94 de 1985, instado por Cristián Morata Cabrera y otro, contra la empresa "Taller de Climatización", en reclamación por cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada "Taller de Climatización", S. A., a que abone a Cristián Morata Cabrera y a Francisco Blasco Alcaire, la suma de 292.853 pesetas a cada uno de ellos, más el 10 % de dicha suma en concepto de interés por demora en el pago.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Taller de Climatización", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 24 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 30.761

En ejecución núm. 186 de 1985-5, despachos en autos 1.335 de 1984-5, seguidos a instancia de José-Javier Franco García y otros, contra Antonio García Sampedro, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 22 de mayo de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Antonio García Sampedro, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.215.981 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Antonio García Sampedro, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 22 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 30.762

Cédula de notificación y citación

En autos ejecutivos número 200 de 1985 (expediente 88 de 1985), que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Fernando Jiménez Borthayre, y otro, contra "Aplicaciones Diversas", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 28 de mayo de 1985. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el próximo día 27 de junio, a las 12.25 horas de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación a la empresa ejecutada "Aplicaciones Diversas", S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1985. El Secretario.

Núm. 30.763

Cédula de notificación y citación

En autos ejecutivos 198 de 1985 (expediente 134 de 1985), que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de Mariano-Luis Gimeno Franco,

contra "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1985. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el próximo día 27 de junio, a las 12.15 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación y notificación a la empresa ejecutada "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1985. El Secretario.

Núm. 30.764

Cédula de notificación y citación

En autos ejecutivos número 199 de 1985, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura, a instancia de María Ibáñez Chueca, contra José A. López Rodríguez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1985. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución, y cítese a las partes, para que comparezcan en esta Magistratura el día 27 de junio, a las 12.20 horas de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa ejecutada de José A. López Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1985. El Secretario.

Núm. 30.769

En ejecución núm. 189 de 1985-5, despachos en autos 998 de 1984-5, seguidos a instancia de Eugenia Jordán Miranda, contra "Bohalar Caravaning", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 23 de mayo de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Bohalar Caravaning", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 202.527 pesetas de principal, según sentencia, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Bohalar Caravaning", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 23 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 30.766

Subasta

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 487 de 1984, a instancia de Simón Márquez Fernández, contra Jesús Gimeno Gascón, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de julio de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de septiembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de octubre de 1985, todas a las 09.00 horas y en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con la promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

7. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Bienes que se bastan:

Usufructo vitalicio de la finca urbana número 9, piso cuarto izquierda, o A, en la cuarta planta alzada. Ocupa una superficie útil de 55,61 metros cuadrados, de la casa sita en esta ciudad (calle Castelar, números 3 y 5). Inscrito dicho usufructo en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, en el tomo 3.844, folio 103, finca 103.563, inscripción primera, de fecha 13 de junio de 1982. Valorado por el perito tasador en 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Zaragoza a 24 de mayo de 1985. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

Núm. 30.771

En ejecución núm. 196 de 1985-5, despachos en autos 1.339 de 1984-5, seguidos a instancia de Andrés-Jesús Cerezo Rafeles, contra "Aceitunas Ricart", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Aceitunas Ricart", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 624.802 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Aceitunas Ricart", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 27 de mayo de 1985. — El Secretario.

Núm. 27.613

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Meniscos Puntuales", S. A.

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Meniscos Puntuales", S. A. ("Mepsa").

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Meniscos Puntuales", S. A. ("Mepsa"), recibido en esta Dirección Provincial el día 29 de abril de 1985, suscrito entre la representación de la empresa y el comité el día 10 de abril de 1985, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 16 de mayo de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Capítulo I

Artículo 1.º Ambito de aplicación. — El presente Convenio afectará a todo el personal, excluida la dirección, de la empresa "Meniscos Puntuales", S. A., domiciliada en Zaragoza (polígono Malpica, calle E, número 69).

Art. 2.º Vigencia y duración. — La duración del presente Convenio es de un año, comprendido entre el 1.º de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985.

La próxima revisión tendrá una vigencia de dos años, del 1 de enero de 1986 al 31 de diciembre de 1987. Para el año 1987 se negociará el aumento salarial y el calendario.

La denuncia de la vigencia del Convenio deberá hacerse, por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su caducidad. De otro modo se entenderá prorrogado en sucesivos periodos anuales.

Art. 3.º Vinculación a la totalidad. — Ambas partes convienen que, constituyendo lo pactado un todo orgánico indivisible, reconsiderarán la totalidad del Convenio en el supuesto de que la jurisdicción competente, o la autoridad laboral, declarase nula alguna o algunas de las cláusulas.

Art. 4.º Absorción y compensación. — Las disposiciones del presente convenio, en cuanto más favorables en su conjunto, sustituyen a cuantas se hayan dictado y se hallasen vigentes en la fecha de su entrada en vigor.

En cuanto a las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en alguno de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas en cómputo anual, superan a las pactadas en cada momento.

Art. 5.º Garantías "ad personam". — En materia económica y en cómputo anual se respetarán, en cuanto excedan, "ad personam" aquellas condiciones más beneficiosas pactadas individualmente en la empresa con anterioridad al presente Convenio.

Art. 6.º Comisión paritaria. — Se crea la comisión paritaria del Convenio como órgano de interpretación, arbitraje y conciliación en cuan-

tas cuestiones se deriven de la aplicación del mismo.

Estará compuesta por dos representantes de la parte social y dos de la parte económica.

Capítulo II

Art. 7.º Tiempos. — Se determinan mediante cronometraje directo o por medio de tiempos standard.

Esta medición se actualizará siempre que se alteren los tiempos como consecuencia de los cambios de maquinaria, utillaje, métodos operativos, instalaciones, condiciones de trabajo, errores u otras circunstancias que se vayan produciendo.

Tiempo tipo: Es el empleado por una persona entrenada, de habilidad media, en condiciones ambientales normales y con un esfuerzo constante y normal.

Tiempo óptimo: Es el tiempo mínimo que puede alcanzar una persona entrenada, de habilidad media, en condiciones ambientales normales, con un esfuerzo que no llegue a la fatiga.

Art. 8.º Actividades. — Son los índices de rendimiento obtenidos por una persona.

Actividad real: Es la obtenida como cociente entre la producción realizada y la producción exigible. Se usa como índice base para el cálculo de incentivos.

Producción exigible: Es la que puede conseguirse con el rendimiento mínimo exigible, es decir, a actividad 100.

Producción óptima: Es la que puede conseguirse con el rendimiento óptimo, es decir, a actividad 140.

Trabajo libre: Es el que permite alcanzar actividades reales de 140. La actividad pagada coincide con la actividad real conseguida.

Trabajo limitado: Es el que no permite alcanzar una actividad de 140 por existir circunstancias que lo impiden (tiempos de máquina, esperas inevitables, trabajo en equipo, condiciones del método operatorio, etc.).

Para compensar esta limitación se concede un suplemento para alcanzar una mayor actividad pagada.

Capítulo III

Art. 9.º Componentes salariales. — El salario queda integrado por los siguientes conceptos:

- Salario Convenio (SC).
- Complemento personal (CP).
- Complemento antigüedad (CA).
- Antigüedad (ANT).
- Retribución fija (RF).
- Incentivo (INC).
- Plus nocturno (PN).
- Horas extraordinarias (HE).
- Total retribución (TR).

Art. 10. Salario Convenio (SC). — Es el salario diario establecido en la tabla I del anexo número 1.

Art. 11. Complemento personal (CP). — En este concepto se incluyen los derechos adquiridos y cualquier otra diferencia salarial individual producida por el cambio de política salarial.

Art. 12. Complemento antigüedad (CA). — Contempla, sólo para el personal en plantilla el 31 de diciembre de 1984, las diferencias resultantes de la comparación del sistema de cálculo de antigüedades existentes en aquella fecha con el establecido en el presente Convenio.

Art. 13. Antigüedad (ANT). — Se establece en quinquenios sucesivos de un 5 % sobre el salario Convenio, con un tope máximo del 50 %. No se computará a estos efectos el periodo de aprendizaje ni aspirantado.

Art. 14. Retribución fija (RF). — Es la suma individual resultante del SC, CP, CA y ANT.

Art. 15. Incentivo (INC). — Se establecen dos tipos de incentivo: variable y estimado.

Incentivo variable: En los puestos de trabajo medidos es el que resulta de la actividad conseguida por un aumento de productividad, al sobrepasar las producciones exigibles con la calidad adecuada.

El tope será el equivalente a actividad 140, y se devengará sólo por el tiempo efectivamente trabajado a prima.

Incentivo estimado: Es el que resulta de la actividad estimada en aquellas personas que ocupan puestos de trabajo de difícil medición. Esta estimación será revisada periódicamente de acuerdo a la cantidad de trabajo desarrollada.

La base de cálculo es la establecida en la tabla II del anexo número 1.

Art. 16. Plus nocturno (PN). — Las horas ordinarias realizadas por la noche, de las 22.00 a las 6.00 horas, tendrán un incremento del 30 % sobre el salario Convenio.

La base de cálculo es la establecida en la tabla II del anexo número 1.

Art. 17. Horas extraordinarias (HE). — Se declara como política de empresa que se procurará evitar en lo posible la prestación de trabajo fuera de los horarios establecidos, con objeto de que las horas extraordinarias que se presten vengán referidas solamente a trabajos o periodos que por imprevistos o falta de capacidad productiva tengan la condición de extraordinarios.

Las horas extraordinarias realizadas entre las 6.00 y las 22.00 horas de los días laborables (HEN) se abonarán con un incremento del 75 % del SC + CP. Las festivas o nocturnas (HEE) tendrán un incremento del 80 % del SC + CP.

Art. 18. Total retribución (TR). — Es la suma de todos los conceptos retributivos devengados individualmente.

Art. 19. Retribuciones. — El incremento salarial pactado para el año 1985 es del 7.5 %, a partir del 1.º de enero, con la cláusula de revisión prevista en el Acuerdo Económico y Social.

Art. 20. Cómputo horario. — El cómputo horario anual de trabajo efectivo para todo el personal de jornada partida será de 1.820 horas, y para el personal de jornada continuada será de 1.765 horas.

Tendrá la consideración de jornada partida aquella en que se efectúe un descanso de cuarenta y cinco minutos para la comida del mediodía.

Art. 21. Pagas extras y beneficios. — Su importe y distribución se reflejan en el siguiente cuadro:

- Febrero, veinte días naturales.
- Abril, diez días naturales.
- Junio, veinte días naturales.
- Septiembre, diez días naturales.
- Diciembre, veinte días naturales.
- Total, ochenta días naturales.

Todas las pagas se abonarán junto con la liquidación del mes correspondiente.

Se calcularán sobre la RF, más el INC promedio de las horas de presencia de las últimas diez semanas.

Para el personal con menos de un año de servicio en la empresa se liquidarán a prorrata anual todas y cada una de las pagas.

Art. 22. Vacaciones. — Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales para el personal que lleve un año de antigüedad en la empresa, o en su defecto la parte proporcional que corresponda.

El disfrute se realizará en dos periodos, uno de hasta cuatro semanas consecutivas en época de verano, iniciándolo en lunes, y otro a efectuar dentro del año natural.

Se intentará adaptar esta norma a las necesidades del mercado y del personal que pudieran sobrevenir.

Se calcularán sobre la RF + INC, valorándose este último concepto sobre el promedio de horas de presencia de las últimas diez semanas.

Capítulo IV

Art. 23. Licencias y permisos. — Serán los establecidos en la legislación vigente, y en caso de matrimonio de padres, hijos y hermanos de uno u otro cónyuge se tendrá derecho a un día de permiso.

Se retribuirán a razón de la TR.

Art. 24. Prestación por invalidez y muerte. — Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se derivara una situación de invalidez permanente absoluta o muerte, la empresa, a través de una compañía de seguros, abonará al trabajador o, en su caso, a sus beneficiarios, la cantidad de 1.345.000 pesetas, a tanto alzado y por una sola vez.

Art. 25. Comida en horas de trabajo. — En general no se autoriza a comer durante el trabajo, pero se consiente si se efectúa de forma frugal, discreta, en el lugar de trabajo y sin causar a éste ninguna interrupción.

Art. 26. Prendas de trabajo. — La empresa proporcionará una prenda de trabajo adecuada, cada doce meses, al personal de fábrica, y cada veinticuatro meses al de oficinas, viniendo obligados a usarla durante la jornada laboral.

Art. 27. Incapacidad laboral por accidente de trabajo. — Cuando el trabajador sufra una incapacidad laboral transitoria motivada por accidente de trabajo, la cantidad abonada por la Mutua de Accidentes será complementada por la empresa hasta cubrir el 100 % de la RF, más el INC promedio de las diez últimas semanas.

Art. 28. Premio por jubilación. — El personal que cese en la empresa por jubilación voluntaria tendrá derecho a un premio, con arreglo a los niveles siguientes:

- Jubilación a los 60 años, seis mensualidades.
- Jubilación a los 61 años, cinco mensualidades.
- Jubilación a los 62 años, cuatro mensualidades.

El trabajador deberá preavisar de su cese a la empresa con treinta días de antelación a la fecha en que cumpla la edad, debiendo cesar necesariamente dentro de los quince días siguientes a dicha fecha. De no observar estos requisitos mantendrá su derecho al premio, pero el importe de éste será el correspondiente al nivel inmediato inferior.

Cláusula adicional

En todo aquello que no estuviera pactado en el presente Convenio y que afecte a las relaciones laborales se estará a lo dispuesto en la Ordenanza laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica y demás disposiciones legales aplicables.

Anexo núm. 1

TABLAS SALARIALES

	SC Pesetas/día	Base INC y PN Pesetas/día	Total anual
Pinche y aspirante de 16 años	833	714	370.685
Pinche y aspirante de 17 años	923	791	410.735
Peón	1.585	1.358	705.325
Especialista	1.634	1.401	727.130
Especialista de primera	1.677	1.437	746.265
Almacenero	1.677	1.437	746.265
Preparador (oficial de tercera)	1.719	1.474	764.955
Jefe de equipo	1.825	1.564	812.125
Oficial de tercera de of.	1.719	1.474	764.955
Oficial de segunda de of.	1.872	1.604	833.040
Oficial de primera de of.	1.941	1.664	863.745
Auxiliares	1.761	1.509	783.645
Oficial administrativo de segunda	1.872	1.604	833.040
Técnico de segunda	1.986	1.702	883.770
Técnico de primera	2.150	1.843	956.750
Ayudante encargado	1.986	1.702	883.770
Encargado	2.150	1.843	956.750

SECCION SEXTA

Núm. 30.795

CABAÑAS DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 28 de mayo de 1985, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de dos calles en el barrio de la Estación, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económica-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabañas de Ebro a 3 de junio de 1985. — El Alcalde.

Núm. 30.794

MALLEN

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 1985, el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 41.450.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones diversas:

1. Impuestos directos, 12.446.021.
2. Impuestos indirectos, 2.936.888.
3. Tasas y otros ingresos, 10.746.352.
4. Transferencias corrientes, 13.461.604.
5. Ingresos patrimoniales, 1.859.135.

Total ingresos, 41.450.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 13.370.516.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.240.525.
4. Transferencias corrientes, 6.359.100.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.129.815.
7. Transferencias de capital, 5.759.113.
9. Variación de pasivos financieros, 3.590.931.

Total gastos, 41.450.000 pesetas.

Mallén a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 26.947

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 866 de 1983, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de abril de 1985. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 866 de 1983, seguidos a instancia de la entidad "Comercial Bolsera Reunida", S. A. ("Cobre", S. A.), con domicilio social en esta ciudad (Cartagena, 47), representada en autos por el Procurador don Miguel Magro de Frías, con la dirección del Letrado don Javier Hernández Hernández, contra don Antonio de Félix Abadía, mayor de edad, casado, aparejador y domiciliado en La Muela (urbanización "Urcamusa"), representado en autos por el Procurador designado por turno de oficio don Víctor Viñuales Díez y por el Letrado don Adolfo Royo, litigando dicho demandado con beneficio legal de justicia gratuita; contra don Oscar Lacambra Latorre, mayor de edad, casado, arquitecto y domiciliado en esta ciudad (Allué Salvador, 13), representado en autos por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, con la dirección del Letrado don Antonio Teixeira; contra don Julio Povar Tello, mayor de edad, casado, aparejador y domiciliado en esta ciudad, representado en autos por el Procurador señor Bibián Fierro, con la dirección del Letrado don Federico Laguna Aranda, y contra la entidad "Franki", S. A., en la actualidad en ignorado paradero y declarada en rebeldía al no haberse personado en autos, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios...»

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la entidad "Comercial Bolsera Reunida", S. A., debo condenar y condeno a los demandados don Antonio de Félix Abadía, don Oscar Lacambra Latorre y a la entidad en rebeldía "Franki", S. A., a que abonen a la actora de forma solidaria las cantidades de 12.585.785 pesetas, por razón de daños, y 3.000.000 de pesetas, por razón de lucro cesante, con los intereses legales que proceden desde la fecha de esta resolución. Y debo absolver y absuelvo a don Julio Povar Tello de la totalidad de los pedimentos de demanda y a los demás de aquellos a que no han sido condenados, sin especial pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, extiendo el presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 30.748

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.371 de 1984, a instancia de Jesús Esteban Royo, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Angel Ochoa y Alicia Giménez Luna, con domicilio en calle Nuestra Señora del Salz, 25-27, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes embargados se designó depositario a don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en calle Conde Aranda, núm. 130, de Zaragoza.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Walter", de 18 pulgadas; en 35.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "Corberó", modelo TL-355-A; en 10.000.
3. Una lavadora marca "Crolls", modelo "Java", vieja; en 6.000.
4. Un camión-grúa marca "Barreiros", sin plataforma, matrícula Z-46.503; en 50.000.
5. Un camión-tractor marca "Barreiros", matrícula B-9869-C; en 150.000.
6. Un camión marca "Pegaso", modelo "Europa", sin caja, matrícula Z-80.991; en 50.000.
7. Un camión de cuatro ejes, sin ruedas, matrícula Z-85.790, con motor turbo; en 50.000.
8. Unos 100.000 kilos de chatarra de desguace de vehículos; en 700.000.

Total, 1.051.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 30.749

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de julio de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 283 de 1984, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, contra don Manuel Sancho Gañarul, de esta vecindad (avenida Cesáreo Alierta, 15, primero), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido previamente la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local comercial en planta de sótano o aparcamiento, con acceso a la rampa situada en calle Rodrigo Rebolledo, de un bloque de cuatro casas en el término de Miraflores (calle Elche, números 2-4-6-8), que consiste en una participación indivisa de 0,0364 %, concretadas en el uso exclusivo de los aparcamientos números 89 y 91. Dicho inmueble se encuentra dentro del casco urbano de la ciudad de Zaragoza. Se halla inscrito al tomo 3.668, folio 166, finca número 96.641 del Registro de la Propiedad núm. 1. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 30.752

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo tramitado en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad con el número 426 de 1985, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de abril de 1985. — El señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Banco Atlántico", S. A., con domicilio social en Barcelona (avenida Diagonal, 407 bis), representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el Letrado don Miguel-Angel Sancho Rebullida, contra don Rafael Sáenz de López Santotomás, mayor de edad, viudo, con domicilio en Zaragoza (San Dámaso, número 1), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Rafael Sáenz de López Santotomás, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco Atlántico", S. A., de la cantidad de 367.465 pesetas de importe capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de 21 de marzo de 1984 a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 31.065

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 387 de 1985, a instancia de Alicia del Carmen Campo Barrabés, representada por el Procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandada "Hiper Z", S. L., con domicilio

en Cuarte de Huerva, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes embargados se encuentran en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta "Ebro", modelo L-35, matrícula Z-1829-S. Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 30.753

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía seguido al número 908 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra "Demos", S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja, a la derecha de la puerta primera, que

forma parte del edificio sito en la Diputación de la Torrecilla, paraje de "Los Peñones", urbanización "La Viña", de Lorca (Murcia). Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 1.714, folio 22, finca núm. 24.378. Tasada en 2.416.535 pesetas.

2. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja, a la derecha de la puerta segunda, en el mismo edificio que la anterior. Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 1.714, folio 26, finca número 24.328. Tasada en 2.416.536 pesetas.

3. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja, a la derecha de la puerta tercera, en el mismo edificio que las anteriores. Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 1.714, folio 30, finca número 24.386. Tasada en 2.416.535 pesetas.

4. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja, a la derecha de la puerta cuarta, en el mismo edificio que las anteriores. Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 1.714, folio 34, finca número 24.390. Tasada en 2.416.535 pesetas.

5. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja, a la derecha de la puerta quinta, que tiene su entrada por la puerta situada a la derecha del vestíbulo, en el mismo edificio que las anteriores. Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 1.714, folio 38, finca 24.394. Tasada en 2.416.534 pesetas.

6. Parcela de terreno solar, en término de Teruel, partida "Virgen del Carmen", de 11.000,02 metros cuadrados. Linda: Norte, Santiago Esteban Nada; Sur, parcela segregada; Este, Pedro Sarto, y Oeste, con camino que la separa de la Prisión provincial. Inscrita en el Registro de Teruel al tomo 492, folio 198 vuelto, finca número 18.714. Tasada en 2.508.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 25.568

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del núm. 2-B de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.648 de 1984, a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandados don Manuel Millera Laguna y don Manuel Millera Marín, con domicilio en Los Angeles, 1, de Sariñena (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas cir-

circunstancias, tercera subasta el 30 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Renault", con placa de matrícula HU-1566-E; valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 29.567

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 100 de 1984, seguidos a instancia de la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Lorenzo Estremiana Sampedro y doña María-Luz Tomey Aznar, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 10 % del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo de secano, de primera clase, en término de Albeta, en monte, de 20 áreas y 90 centiáreas de superficie. Linda: al Norte, carretera; al Sur, Rosario Tabuena, Feliciano Tabuena y Benjamín Baja; al Este, Esperanza Jiménez, y al Oeste, junta de fábrica del cementerio de Albeta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 863, libro 9, folio 142, finca 882, inscripción 3.ª Valorado en 313.500 pesetas.

Campo de secano en Albeta, en el monte. Tiene una superficie de 1 hectárea 89 áreas y 50 centiáreas, y linda: al Norte, Félix Jiménez; al Sur, camino de Albeta, al Este, Esperanza Jiménez, y al Oeste, Feliciano Tabuena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 378, libro 5, folio 136, finca 74, inscripción 9.ª Valorado en 2.842.500 pesetas.

Campo de secano en término de Albeta, en el monte, de 42 áreas y 91 centiáreas. Linda: al Norte y Este, con finca de Lorenzo Estremiana; al Sur, con camino, y al Oeste, con cementerio. Es la parcela 2 del polígono 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.021, libro 11, folio 240, finca 1.149, inscripción 4.ª Valorado en 643.000 pesetas.

Terreno en la jurisdicción de Borja, paraje "Tronco", de 4.594 metros cuadra-

dos. Linda: al Norte, carretera de Magallón; Sur y Oeste, camino, y al Este, Servicio Nacional de Cereales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.199, libro 244, folio 111, finca 22.023, inscripción 2.ª Valorado en 5.714.000 pesetas.

Número 1 bis. — Local comercial susceptible de división, sito en el edificio que se dirá, planta baja, que tiene entrada por la calle Cruz de Salas y Molinillo. La superficie es, deduciendo los portales de acceso de las viviendas, de 506 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, en relación al valor total del inmueble, de 14 % de un inmueble de Borja, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.282, libro 260, folio 7, finca 23.850. Valorado en 4.000.200 pesetas.

Número 65. — Vivienda letra D, en la planta segunda, sección número 2 de edificación de tipo F; tiene una superficie útil, según título, de 90,50 metros cuadrados y, según cédula, de 90 metros cuadrados. Le corresponde el trastero número 4, situado en la planta de desván en esta misma sección, de una casa en Soria, en calle Saavedra, Santa Teresa. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y beneficios comunes de 0,821 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.262, libro 136, folio 218, finca 13.207, inscripción 5.ª Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 29.872

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 323 de 1984, a instancia de "Pensos y Ganados", S. A. ("Pygasa"), representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado José-Antonio Soriano López, con domicilio en Calamocha (Teruel), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor marca "Ebro", con placa de matrícula TE-08550-VE; en 90.000 pesetas.

Un coche marca "Talbot", con placa de matrícula B-4368-BS; en 250.000 pesetas. Total. 340.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 30.755

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.640 de 1983-B, a instancia de "Materiales Eléctricos y Maquinaria", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados Carmelo Moreno Sáez y otro, con domicilio en paseo Calvo Sotelo, sin número, de Riela (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo de regadío en el término de Riela, partida de "Cerro Alto", de 11 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, con vía férrea; Sur, con río Jalón; Este, José Pinilla, y Oeste, con Rafael Aznar. Es la finca 4.989, tomo 1.446, folio 19. Valorada la sexta parte indivisa en 39.000 pesetas.

2. Campo en término de Riela, partida "Campos del Señor", de 9 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte y Este, con río Jalón; Sur, con vía férrea, y Oeste, con Dionisio Bueno. Es la finca 2.671, tomo 907, folios 20 y 21. Valorado en 190.000 pesetas.

3. Campo en término de Riela, partida "Campos del Señor", de 2 áreas 38 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con vía férrea; Sur y Oeste, con camino, y Este, con Cesáreo Ballesteros. Valorado en 48.000 pesetas.

4. Olivar sito en término de Riela, partida de "Grío", de 17 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, con Antonio Saló; Sur y Oeste, con Luis Guerrero, y Este, con camino de herederos. Es la finca 4.098, tomo 1.238, folio 219 vuelto. Valorado en 75.000 pesetas.

5. Campo de regadío en el término de Riela, partida de "Arapiel" o "Riera", de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con camino; Sur, con Rogelio Embid; Este, con acequia principal, y Oeste, con río Jalón. Es la finca registral número 2.884, tomo 934, folio 196 vuelto. Valorado en 285.000 pesetas.

6. Viña en término de Riela, partida "Viñas Viejas", de 21 áreas 45 centiáreas.

Linda: Norte, con Valero Moreno Aznar; Este, con José García; Oeste y Sur, con viuda de Pedro Aznar. Es la finca 4.273, tomo 1.276, folio 168. Valorada en 85.000 pesetas.

7. Campo de regadío en el término de Ricla, partida "Viñas Viejas", de 12 áreas. Linda: Norte, con Carmelo Moreno Marín; Sur, con Ambrosio Aznar; Este, con Ambrosio Aznar Lou, y Oeste, con Carmelo Moreno Marín. Es la finca 5.613, tomo 1.585, folio 44. Valorada en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 31.062

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.792 de 1984, a instancia de "Pinturas Pirenaicas", S. L., representada por el Procurador señor Puerto Guillén, y siendo demandados "Comercial Ibérica de Pinturas", S. L., y otros, con domicilio en calle Lugo, núm. 76, bajo, de esta capital, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2, del artículo 32, de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Ochenta y ocho botes de esmalte, de 5 kilos, marca "Maxcolor"; en 44.000 pesetas.

2. Veintiséis botes de plástico, de color, de 6 kilos, marca "Maxcolor"; en 7.800.

3. Dieciocho botes de plástico, de color, de 4 kilos, marca "Maxcolor"; en 3.600.

4. Siete botes de 5 kilos, de plástico, hogar, marca "Maxcolor"; en 1.750.

5. Cien botes de plástico, de color blanco, de un kilo, marca "Maxcolor"; en 10.000.

6. Trece botes de imprimación, de 6 kilos, marca "Maxcolor"; en 7.800.

7. Dos botes de imprimación, de 30 kilos, marca "Maxcolor"; en 6.000.

8. Veinte botes de marteles, de 3,5 kilos, marca "Maxcolor"; en 7.000.

9. Tres botes de barniz, de 4 kilos, marca "Maxcolor"; en 2.400.

10. Veintitrés botes de tinte, de 1/4 de litro, marca "Maxcolor"; en 11.500.

11. Veintiocho botes de tinte, de 1/4 de litro, marca "Maxcolor"; en 3.500.

12. Cuarenta y cinco botes de temple gotele, de 25 kilos, marca "Maxcolor"; en 11.250.

13. Ochenta bolsas de temple liso, de 25 kilos, marca "Maxcolor"; en 20.000.

14. Noventa y un botes de "Siladecor", de un kilo; en 18.200.

15. Ocho botes de "Siladecor", de 1/2 kilo; en 800.

16. Seis botes de "Siladecor", de 1/4 de kilo; en 300.

17. Treinta y nueve botes de "Siladecor", de 5 kilos; en 39.000.

18. Setenta botes de esmalte, de un kilo, marca "Contaslat"; en 7.000.

19. Noventa y ocho botes de esmalte, de 1/2 kilo, marca "Contaslat"; en 4.900.

20. Setecientas brochas y pinceles variados; en 52.500.

21. Trescientas espátulas; en 30.000.

22. Seiscientos pliegos de lija; en 12.000.

23. Dos mil cien kilos de esmalte, de varios colores, marca "Titanlux"; en 210.000.

24. Ciento cincuenta bolsas de temple, "Blanco Nieve", de 2 kilos; en 3.000.

25. Veinticinco bolsas de temple, "Blanco Nieve", de 5 kilos; en 2.500.

26. Cien botes de tinte, de 1,8 centímetros, marca "Valentine"; en 8.000.

27. Setenta y siete botes de tinte, de un litro, marca "Valentine"; en 38.500.

28. Treinta y cinco botes de plaste, de un kilo, marca "Valentine"; en 4.375.

29. Una furgoneta marca "Ebro", modelo F-260, matrícula NA-7783-M; en 350.000.

30. El derecho de traspaso del local denominado "Comercial Ibérica de Pinturas", S. L., destinado a venta de pinturas, sito en la calle Díaz Bravo, número 2, de Tudela, propiedad de don Carmelo Carrascón, con domicilio en la ciudad de Tudela; en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 29.871

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.274 de 1984-C, a instancia de "Electrodomésticos Europa", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado José Rodríguez Graña, con domicilio en Zaragoza (Grupo Artillería Antiaérea número 72, Base Aérea), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda

subasta el 6 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un sintonizador marca "Sony", modelo TT-FI-F; en 35.000 pesetas.

Un coche marca "Seat", modelo "Panda", con matrícula Z-3377-P; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 30.742

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.758-A de 1982, a instancia de la actora "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados don Fernando Beltrán Pastor y doña Purificación Mansilla López, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Están de manifiesto en la Secretaría los autos y certificación del Registro de la Propiedad. Todo licitador acepta la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 18 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 19 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un piso, cuarto derecha, en la cuarta planta, de 55,23 metros cuadrados, en la calle Barbastro, número 5, de esta ciudad, inscrito al tomo 2.183, libro 962, folio 50, finca 43.526, inscripción quinta. Valorado en 1.104.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 31.066

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 158-C de 1985, a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados don César Castejón Millán y doña FÉ Mozota Domingo, con domicilio en calle Moncasi, número 13, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación

por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1.º de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo de secano en el paraje "El Cabezó", de 76 áreas 44 centiáreas. Inscrito al tomo 943, libro 13, folio 243, finca 1.032; en 50.000 pesetas.

2. Viña y campo de secano en el paraje "Val de Santín", de 2 hectáreas 20 áreas de viña y 34 áreas 32 centiáreas de secano y pastos. Inscrita al tomo 943, libro 13, folio 246, finca 1.033; en 200.000 pesetas.

3. Campo de secano en el paraje "La Ramba", de 92 áreas 59 centiáreas. Inscrito al tomo 1.067, libro 14, folio 164, finca 1.101; en 100.000 pesetas.

4. Viña y campo de secano en el paraje "La Venta", de 1 hectárea 60 áreas 22 centiáreas. Sobre esta finca se han construido dos naves industriales, de forma rectangular, de 235 metros de largo por 9 metros de ancho cada una de ellas. Inscrita al tomo 1.234, libro 17, folio 208, finca 1.485; en 15.000.000 de pesetas.

5. Viña y campo de secano en el paraje "Paraliza", de 65 áreas 10 centiáreas de viña y 40 centiáreas de cereal secano. Inscrita al tomo 1.067, libro 14, folio 130, finca número 1.085; en 150.000 pesetas.

Total, 15.500.000 pesetas.

Dichas fincas se encuentran en el término municipal de Godojos.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 30.288

EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de procedimiento

oral número 27 de 1984, seguido contra don Félix Cortés Serrano, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 10 de julio de 1985, a las diez horas; segunda subasta el día 9 de septiembre de 1985, a las diez horas, y tercera subasta el día 2 de octubre de 1985, a las diez horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 472.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Sos del Rey Católico, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo secano en "Fontetas", de 00-66-02 hectáreas, en Sos; tasado en 200.000 pesetas.

Campo secano en "Fontetas", de 00-34-81 hectáreas, en Sos; tasado en 100.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de campo en "Turrión", de 00-21-55 hectáreas, en Sos; tasada en 22.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de campo en "Fontetas", de 00-35-75 hectáreas, en Sos; tasada en 21.000 pesetas.

Campo en partida "Fontetas", de 00-28-60 hectáreas, en Sos; tasado en 15.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de campo en "Fontetas", de 00-42-90 hectáreas, en Sos; tasada en 24.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de campo en "Cazuelo", de 00-28-60 hectáreas, en Sos; tasada en 16.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de campo en "Villavieja", de 00-21-45 hectáreas, en Sos; tasada en 12.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de campo en "Turrión", de 00-50-05 hectáreas, en Sos; tasada en 30.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de campo en "Turrión", de 00-71-50 hectáreas; tasada en 42.000 pesetas.

De las anteriores fincas rústicas no consta en autos título alguno.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Calvo. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 29.889

DAROCA

Don Pedro Maza Ochoa, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido judicial;

Hace saber: Que en el Procedimiento ley 10 de 1980, número 6 de 1984, por robo en grado de frustración, contra Adolfo Giménez Giménez y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor:

«En la ciudad de Daroca a 29 de mayo de 1985. — El señor don Pedro Maza Ochoa, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido judicial, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa seguida por un delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de frustración, contra

Carmen Jiménez Jiménez, natural de Anué (Navarra), nacida el 12 de marzo de 1945, viuda, sus labores, ejecutoriamente condenada por un delito de hurto a la pena de seis meses y un día de prisión menor, en sentencia de fecha 26 de noviembre de 1977, de la Audiencia Provisional de Pamplona; Juan-Carlos Jiménez Jiménez, nacido en Zuera el día 26 de marzo de 1966, hijo de Fernando y Carmen, ejecutoriamente condenado por un delito de robo a la pena de 30.000 pesetas de multa, en fecha 17 de enero de 1983, diligencias preparatorias 265 de 1982, por el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza; en fecha 26 de noviembre de 1983, por la Audiencia Provincial de Lérida, en causa 234 de 1982, por un delito de robo con violencia e intimidación a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, y, en fecha 23 de diciembre de 1983, por el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza, en preparatorias 189 de 1983, por un delito de robo, a 20.000 pesetas de multa, y contra Adolfo Jiménez Jiménez, nacido en 15 de septiembre de 1960, en Bilbao, hijo de Emilio y de María, ejecutoriamente condenado en fecha 20 de febrero de 1982, en causa número 120 de 1981, por la Audiencia Provincial de Bilbao, por un delito de robo, a la pena de ocho meses y un día de prisión menor, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, habiendo estado privada de libertad por estas causas durante los días 30 de abril al 2 de mayo de 1984, sin que estuvieran privados de ella ningún día los otros dos implicados, representados todos ellos por el Procurador de los Tribunales señor Ibáñez Fatas, y defendida Carmen Jiménez por el Letrado don Antonio Puertas Mayou, y Juan-Carlos Jiménez Jiménez y Adolfo Jiménez Jiménez, por la Letrada doña Carmen Navarro Miravete, habiendo sido parte el Ministerio fiscal y los referidos encartados, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carmen Jiménez Jiménez, Adolfo Jiménez Jiménez y a Juan-Carlos Jiménez Jiménez, del delito que se les imputaba, con declaración de costas de oficio.

Firme que sea esta resolución, comunique al Tribunal Tutelar de Menores, por lo que respecta al menor Pascual Silva Jiménez. Asimismo, y una vez firme la resolución, devuélvase a Carmen Jiménez Jiménez la fianza de 25.000 pesetas prestada.

Déjese sin efecto la requisitoria por lo que respecta a Adolfo Jiménez Jiménez, tan pronto adquiera firmeza la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al inculgado Adolfo Jiménez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Daroca a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez de instrucción, Pedro Maza. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 30.735

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.264 de

1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de junio de 1985. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y la empresa "Ciba-Geygi", S. A., con domicilio social en Barcelona (calle Balmes, número 117), como perjudicada, y Ulrich Guggisberg, de 32 años, casado, conductor, sin domicilio conocido en España, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Ulrich Guggisberg, declarando de oficio las costas del juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles a la empresa "Ciba-Geygi", S. A., para la reclamación que considere oportuna.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste, y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación en forma a Ulrich Guggisberg, expido el presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 30.284

JUZGADO NUM. 6

Don José-María Téllez Escolano, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 592 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de mayo de 1985. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; denunciante, Francisco Sanjuán Trevino, de 50 años de edad, hijo de Pablo y Josefa, casado, delegado de empresa, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Sangenis, número 11; perjudicado, "Ital", con domicilio social en la calle Mariano Barbasán, número 16, de esta capital; denunciado, José-María Barrachina Lon, de 29 años de edad, hijo de José y de María-Isabel, natural de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-María Barrachina Lon, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587, número 3.º, del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, costas del juicio e indemnizar a la empresa "Ital" en la cantidad de 29.637 pesetas, incrementada, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José A. Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José-María Barrachina Lon, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Téllez.

Núm. 30.736

JUZGADO NUM. 8

Citación.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 965 de 1985, seguidos por lesiones en accidente de tráfico de Pedro Ruiz Martínez, contra Adolfo Rueda Rueda, por el presente se cita al primero, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 1 del próximo mes de julio y hora de las 11.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 30.734

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.380 de 1984, contra Heriberto Labarga Belío, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación de costas:

- Derechos Registro, 140.
- Tramitación juicio, 640.
- Suspensión juicio, 100.
- Cumplimiento despachos, 560.
- Ejecución sentencia, 90.

6 % tasación costas, 410.
Total tasas, 1.940 pesetas.

Multa impuesta en sentencia firme, 5.000.
Reintegros actuaciones, 530.
Pólizas Administración de Justicia, 180.
Peritos en actuaciones, honorarios, 1.800.
Dietsas y locomoción, 800.
Indemnización al señor Barbero Gómez, 48.995.

Total general, 59.245 pesetas.
Y para darle vista por término de tres días al condenado Heriberto Labarga Belío, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 30.287

CALATAYUD

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 520 de 1984, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En Calatayud a 27 de mayo de 1985. — Vistos por el señor Juez de distrito don Luis-Ignacio Pastor Eixarch los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, José García Ramírez, figurando como denunciado Alfonso Tissandier Coronado, por daños en accidente de circulación, y...

Resultandos...
Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Tissandier Coronado, como responsable en concepto de autor de la falta ya tipificada, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de imposibilidad de abono; pago de costas del juicio y a que indemnice a José García Ramírez en la cantidad de 19.564 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma rubricada.)

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al denunciante José García Ramírez, en ignorado paradero, y ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Calatayud a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Santiago Sanz.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.